



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha **18 de FEBRERO de 2021**, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

“OCTAVO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES” (Exp. JGL 10//2020) QUE HA SIDO TRAMITADO PARA SU ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.”

Seguidamente se da cuenta del estado de tramitación del expediente de contratación, donde constan los siguientes antecedentes administrativos:

1.- De conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local Municipal, en Sesión celebrada el día 15 de Octubre de 2020, acordó aprobar el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del siguiente contrato administrativo de Servicios:

PODER ADJUDICADOR			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL		
Aprobación del expediente de contratación: Acuerdo JGL 15/10/2020.			
Perfil de contratante: “ayuntamientoelalamo.org,,			
Dirección del órgano de contratación: Plaza de la Constitución nº 1			
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	JGL 10/2020	Tipo de Contrato:	SERVICIOS
Tipo Procedimiento	ABIERTO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	NO
Forma de presentación de ofertas: Electrónica			
Cabe recurso especial: SI			
Contrato sujeto a regulación armonizada: SI			
DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			

Definición del objeto del contrato: El objeto consiste en la prestación de los servicios de competencia municipal, consistentes en LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES que se relacionan en el PACP y en el PPT.		
La descripción completa del objeto del contrato y de las tareas a realizar se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.		
El objeto del contrato no se divide en lotes.		
Código CPV: 90911000		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA LA PRIMERA ANUALIDAD: 215.000,00 €		
Presupuesto base IVA excluido:	IVA: 21%	Presupuesto base IVA incluido:
177.685,95 euros	37.314,05 €	Total: 215.000,00 euros
VALOR ESTIMADO ANUAL: 177.685,95 €		
Justificación del Valor Estimado:		
1. 355.371,90 € (equivalente a las 2 primeras anualidades del contrato 177.685,95x2)		
2. 177.685,95 € (equivalente a 1 posible prórroga prevista en el contrato).		
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)		355.371,90 euros
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):		
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):		
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido):		
Prórroga (IVA excluido):		177.685,95 €
TOTAL VALOR ESTIMADO IVA EXCLUIDO:		533.057,85 euros
Aplicación presupuestaria: 920.619.25 denominada "Limpieza de Edificios,, del Presupuesto Municipal para el año 2020.		
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN		
Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Otros
	100%	
PLAZO DE EJECUCIÓN	PRÓRROGA: SI	PLAZO DE GARANTÍA
DOS (2) AÑOS	SI (1 ANUALIDAD)	DOCE MESES
ADMISIBILIDAD DE VARIANTES: NO		
GARANTÍAS		
PROVISIONAL: NO		
DEFINITIVA: SI		
COMPLEMENTARIA: NO		
ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS: SI		
SUBROGACIÓN: NO		
SUBCONTRATACIÓN: SI		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS: SI		

3.- Conforme a la certificación expedida por el Secretario Municipal, resulta que hasta 14,00 horas del día 20/11/2020, fecha límite para la presentación de Proposiciones en el procedimiento, se habían presentado Dos (02) ofertas.

4.- La Mesa de Contratación constituida en este procedimiento, en Sesión celebrada el día 22 de Enero de 2021, una vez comprobado que las empresas candidatas habían presentado completa la

documentación exigida en la Cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó admitir al procedimiento de contratación a las Dos (02) empresas candidatas presentadas.

En la misma Sesión, en acto público, la Mesa procedió a dar lectura del contenido del Proyecto de Prestación presentado por los licitadores admitidos en el procedimiento, otorgando puntuación a los licitadores por los Criterios Sujetos a Juicio de Valor. A continuación se procedió a la apertura y valoración del Sobre que contiene la Oferta valorable mediante el Criterio de Precio Cuantificable en Cifras o Porcentajes previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato y, finalmente, a clasificar por orden decreciente las ofertas económicas presentadas por los Dos (02) licitadores admitidos, cuyas ofertas no están incursas en procedimiento de anormalidad, con el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN OBTENIDA Y ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES

Nº ORDEN	DENOMINACION EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (A)			PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS (B)				PUNTA CION FINAL (A+B)
		MEJORA S Max. 10 puntos	INCREMENTO PLANTILLA Max. 10 puntos	PUNTA CION A	PRECIO	IVA	PRECIO TOTAL	PUNTA CION B	
1	LIMPIEZA INTEGRAL MORALEJA, S.L.	8	0	8	176.444,5 €	37.053,35 €	213.497,86 €	79,36	87,36
2	ESPACIOS SERVICIOS A COMUNIDADES, S.L.	2	0	2	175.042,0 €	36.758,82 €	211.800,82 €	80	82,00

5.- A la vista del resultado de la clasificación anterior y, al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de Servicios al licitador **“LIMPIEZA INTEGRAL MORALEJA, S.L.,,**

6.- De conformidad con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada con fecha 27/01/2021, acordó aceptar requerir al licitador propuesto para que presentara la Garantía Definitiva y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 140 LCSP que declaró poseer al concurrir a la licitación.

7.- En el expediente de contratación consta acreditada la constitución de la Garantía Definitiva por importe de **26.466,67 euros**, mediante transferencia a la cuenta bancaria de titularidad municipal del Caja Rural de Castilla La Mancha el día 09 de Febrero de 2021, así como la presentación de la certificación acreditativa de que el licitador figura inscrito en el Registro de Empresas Clasificadas, así como el resto de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Vistos los antecedentes reseñados y lo establecido en el artículo 151 de la LCSP en lo referente a la adjudicación de los expedientes de contratación, conforme a la atribución de las competencias de contratación por razón de cuantía establecida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Primero.- Por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa durante el periodo de licitación del contrato conforme a la puntuación y a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, se **ADJUDICA DEFINITIVAMENTE** el contrato administrativo de

Servicios denominado “**LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**” (**Expte JGL 10/2020**), a la sociedad mercantil “**LIMPIEZA INTEGRAL MORALEJA**”, con CIF B 82800897 y domicilio en Avda. de Fuenlabrada nº 34 nave 37, de la localidad de 28950.-MORALEJA DE ENMEDIO (Madrid).

EL servicio objeto del contrato se ejecutará conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto, así como al contenido de la oferta presentada por el contratista que tiene el siguiente contenido resumido:

Precio del Contrato: **DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (213.497,86 euros)**, desglosado en un Precio Estimado de **176.444,51 €** y de **37.053,35 €** en concepto de IVA.

Mejoras Ofertadas:

- Dotación de mopas pretratadas en los centros que se considere oportuno, para un mejor tratamiento de suelo (por ejemplo, pista deportiva del pabellón, pasillos colegio...).
- Bolsa extraordinaria de 50 horas extras anuales para las situaciones de emergencia.
- No aumenta personal.

Duración del Contrato: DOS AÑOS (2) AÑOS computados desde la fecha de la firma del contrato administrativo, prorrogable por 1 año más.

Segundo.- Disponer el gasto total con cargo a la Aplicación presupuestaria: Aplicación presupuestaria: 920.619.25 denominada “Limpieza de Edificios,, del Presupuesto Municipal en vigor, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP, el presente acuerdo de adjudicación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se notificará al adjudicatario y al resto de licitadores.

La notificación será remitida mediante correo electrónico a la dirección designada por los licitadores al presentar sus proposiciones y se publicará la Plataforma de Contratación del Estado así como en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Álamo.

Cuarto.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 153 de la LCSP, el presente contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recepción de la comunicación del acuerdo de adjudicación.

Quinto.- Se autoriza a D^a Natalia Quintana Serrano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo, para que en nombre y representación municipal, firme el correspondiente contrato administrativo de servicios.,,

Y para que así conste en el expediente de contratación, se expide el presente certificado firmado digitalmente, en El Álamo a veintitrés de Febrero de dos mil veintiuno.

Vº Bº
LA ALCADESA

EL SECRETARIO